



Resolución de Decanato **95 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP-EXA N° 8565/2008 - Cpo-I-II-III: Rectificatoria- Mag. Claudia Susana Ibarra
– Licencia sin goce de haberes - AUXD1C - Regular - SIM - asig. Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
09/03/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 22/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se tiene por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Mag. Claudia Susana Ibarra, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Regular con Dedicación Simple en la asignatura Programación del Profesorado en Matemática – Plan 1997, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la resolución mencionada, se advierte un error material, respecto al inicio de la licencia otorgada.

Que corresponde, de acuerdo con lo establecido en la resolución del Consejo Superior N° 544/11, enmendar errores materiales como el aquí planteado, el que no implica modificación sustancial al acto administrativo.

Que, en tal sentido, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 1° de la resolución de Consejo Directivo N° 22/2026-EXA-UNSa, donde dice "...que se dicta en Unidad Académica, y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada...",

corresponde se exprese "... que se dica en esta Unidad Académica, desde el 17 de marzo de 2025, fecha en que realizó la toma de posesión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Elementos de Programación. correspondiente a las carreras, LAS 2010, y TUP 2012, de esta Facultad, y mientras se encuentre haciendo uso de la promoción antes citada..."

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Mag. Claudia Susana Ibarra, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.

AMT/pfa


L.C. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa